

Boletín Número: 6773 Bis

TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA

Medida autorizada del día 20 de Octubre de 2025.-

MIEMBROS AUTORIZANTES:

Su Presidente, el Esc. Fernando Mitjans;

Su Vicepresidente, el Dr. Sergio Fernández.-

PRIMERA NACIONAL

GIMNASIA Y ESGRIMA (Jujuy) c. DEPORTIVO MADRYN Ira.Nac. 19/10/2025 EXPTE. 98263:

En virtud a la celeridad de la definición y la continuidad de la competencia, se da vista por el término de cuarenta y ocho horas, al Club Gimnasia y Esgrima de Jujuy, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

PROYECCIÓN L.P.F.

BARRACAS CENTRAL c. ARGENTINOS JUNIORS Rva. 16/10/2025 EXPTE. 98264:

Se autoriza al aguatero Jerónimo Ignacio Costa, del Club Argentinos Juniors, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 138. del Código Disciplinario (habilitado para actuar).-